RESOLUCION No. 309
(19 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-003-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SUAITA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día once (11) de noviembre de 2026 la Alcaldía municipal de Suaita Santander publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) ficha técnica, (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

2. Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 18 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

4. Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-003-2026, MARED KDS SAS y SUMYSOL S.A.S., presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad mediante documento de respuesta a observaciones del 19 de noviembre de 2026. Las observaciones aceptadas se incorporaron en el pliego de condiciones definitivo y no modifican el presupuesto oficial.

5. Revisado el correo electrónico del proceso y la correspondencia física, se recibieron durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, tres (03) solicitudes de limitación de Mipymes nacionales, presentadas por GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S. (12 de noviembre de 2026), ROCÍO DEL PILAR DELGADO MENDOZA (17 de noviembre de 2026) y SUMYSOL S.A.S. (17 de noviembre de 2026).

La solicitud de SUMYSOL S.A.S. no se tiene en cuenta, por cuanto la información aportada sobre su tamaño empresarial es contradictoria: en la certificación de acreditación Mipyme, suscrita por su representante legal y su contadora, declara bajo la gravedad de juramento estar clasificada como microempresa, mientras que el certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la clasifica como pequeña empresa. Las solicitudes de GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S. y ROCÍO DEL PILAR DELGADO MENDOZA acreditan la calidad de Mipymes (microempresas), en ambos casos de forma coincidente con lo certificado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y cuentan con más de un (1) año de existencia. En consecuencia, por tratarse de un proceso cuyo valor estimado es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y haberse recibido por lo menos dos (2) solicitudes válidas, se cumplen los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y del numeral X del pliego de condiciones para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

Así mismo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el municipio de Suaita, departamento de Santander, y que las dos (2) solicitudes válidas fueron presentadas por Mipymes domiciliadas en dicho departamento —GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S. en San Gil y ROCÍO DEL PILAR DELGADO MENDOZA en Socorro, según los certificados de la Cámara de Comercio—, la entidad limita la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Santander.

Por los motivos expuestos, el Municipio de Suaita (S), se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-003-2026 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE BIENES DE DOTACIÓN DEPORTIVA, MENAJE ESCOLAR, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SUAITA- SANTANDER” ***SE LIMITA*** a recibir ofertas únicamente de Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander, por lo cual, solo se recibirán propuesta de las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones definitivo y sean Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-003-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "ADQUISICIÓN DE BIENES DE DOTACIÓN DEPORTIVA, MENAJE ESCOLAR, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SUAITA- SANTANDER".

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-003-2026.

3. **Cronograma:**

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación del proyecto de pliego, convocatoria, aviso, estudios previos y estudios del sector	11 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
2	Plazo para presentar observaciones y solicitar limitación a Mipymes	Del 12 de noviembre de 2026 hasta el 18 de noviembre de 2026	Secretaria ejecutiva de despacho del alcalde- ventanilla única-, ubicada en la calle 5 no. 9-21, alcaldía municipal Suaita-Santander, tercer piso o en el correo electrónico contratacion@suaita-santander.gov.co
3	Respuesta a las observaciones	19 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
4	Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
5	Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
6	Plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	En el correo electrónico contratacion@suaita-santander.gov.co
7	Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	21 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
8	Límite para publicar adendas	21 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
9	Límite de presentación de ofertas, cierre del proceso y apertura del sobre.	24 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	Secretaria ejecutiva de despacho del alcalde- ventanilla única-, ubicada en la calle 5 no. 9-21, alcaldía municipal Suaita-Santander, tercer piso.
10	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
11	Traslado y plazo para presentar subsanabilidad, observaciones y entrega de documentos por parte de los oferentes.	Del 26 de noviembre de 2026 hasta el 28 de noviembre de 2026	Secretaria ejecutiva de despacho del alcalde- ventanilla única-, ubicada en la calle 5 no. 9-21, alcaldía municipal Suaita-Santander, tercer piso o en el correo electrónico contratacion@suaita-santander.gov.co
12	Respuesta de observaciones y publicación del informe final de	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co

	evaluación de los documentos contenidos en el sobre no. 1.		
13	Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación.	01 de diciembre de 2026 a las 9:00 am	En la sala de juntas ubicada en la calle 5 no. 9-21, alcaldía municipal Suaita- Santander, tercer piso
14	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01 de diciembre de 2026	www.colombiacompraeficiente.gov.co
15	Firma del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	Oficina de contratación ubicada en la calle 5 no. 9-21, alcaldía municipal Suaita- Santander, tercer piso
16	Registro presupuestal	Una vez se firme el contrato.	Secretaria de hacienda ubicada en la calle 5 no. 9-21, alcaldía municipal Suaita- Santander, segundo piso

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I y en la oficina gestora del proceso contractual.

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($83.806.640) IVA incluido,** se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP1002001 del 02 de octubre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Por los motivos expuestos, el Municipio de Suaita, se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-003-2026** SE LIMITA a recibir ofertas únicamente de Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Santander.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Suaita a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

Original firmado
LUIS ALONSO PULIDO RANGEL
Alcalde municipal

Proyectó y Revisó : *- Asesor juridico Contratación Laura G. Sánchez Cadena _____*